



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO



9 DE JULIO N° 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - Dpto. ROBLES

Fernández, 13 de Octubre de 2.009

ORDENANZA N° 816/09

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria el día 13 de Octubre de 2.009 los miembros del Honorable Concejo Deliberante para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Ordenanza Salarial año 2.009, que fuera oportunamente presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal. Y

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del Proyecto tal como fuè presentado.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

Art. 1)- Apruébase la ORDENANZA SALARIAL PARA EL AÑO 2.009.

Art. 2)- Comuníquese, Publíquese, Dése al R.M. y Archívese.-


LILIANA B. MARTÍNEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ

